

DESEMPEÑO DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO

AREA	FUNCION	OBJETIVO
DIRECCION DE COMERCIO	AUTORIZACION DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN RENOVACION Y APERTURA DE PERMISO	ATENDER LAS NECESIDADES SEGÚN LO SOLICITADO
INSPECCION DE ALCOHOLES	INSPECCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ALCOHOLES Y LEY PLAZAS	EVITAR LA PLOLIFERACION DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
PISOS	INGRESOS EN EL COBRO DE PISO EN VIA PUBLICA	TENER UN CONTROL ZONIFICADO DE COMERCIANTES.
REQUISITOS	CONSTANCIA DE JUEZ, INE, CONMROBANTE DE DOMICILIO, ACTA DE NAC.	PODER COMPROBAR LA LICENCIA DE COMERCIO
COSTOS	SE MANEJA EL UMA = 108.57 22, 18, 11.50, 9.50 Y 8 UMA	SE APEGA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE COMERCIO

Regular y controlar el comercio formal e informal, así como integrarlos a las nuevas leyes y reglamentos vigentes en el Municipio de Aquismón, S.L.P. Participar en foros y reuniones interactuadas con comerciantes en general y con la administración pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Aquismón, S.L.P.

- Encabezar la administración pública municipal.
- Iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del departamento
- Informar durante las sesiones del ayuntamiento el estado que guarde la administración pública, entre otros.

ATENTAMENTE

C LUIS ERNESTO ELIZONDO CABRERA
DIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL
AQUISMÓN 2024- 2027

